Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 48

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los trece dias del mes de setiembre del año dos mil doce entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **BOHEME FLORES** con **RUC Nº 478660-2.** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Nicolás Chase Rodríguez, con C.I. Nº 478660.-, en carácter de Representante legal, domiciliado en Dominicana 491 c/ España de la ciudad de Asunción , celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 882 /2012 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos y la ampliación de la vigencia establecidos en contrato principal en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar la cláusula segunda del contrato principal quedando ampliado en GS: 10.000.000.- I.V.A inc (guaraníes: diez millones .-) I.V.A Inc en concepto por la provisión de arreglos florales afectando al rubro 280- Servicios de ceremonial.
A continuación se detalla la descripción de los servicios:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Arreglo Floral Chico	1	60.000	Boheme Flores	Nacional	60.000
2	Arreglo Floral Mediano	1	80.000	Boheme Flores	Nacional	80.000
3	Arreglo Florar Grande	1	100.000	Boheme Flores	Nacional	100.000
4	Decoración Entelado	1	200.000	Boheme Flores	Nacional	200.000
5	Centro de Mesa Chico	1	40.000	Boheme Flores	Nacional	40.000
6	Centro de Mesa Mediano	1	60.000	Boheme Flores	Nacional	60.000
7	Centro de Mesa Grande	1	80.000	Boheme Flores	Nacional	80.000
8	Corona de Flores Surtidas, con Follaje	1	200.000	Boheme Flores	Nacional	200.000
9	Corona de Rosas, Margaritas y Follaje	1	220.000	Boheme Flores	Nacional	220.000
10	Corona Especial con Cintas y Letras Doradas	1	230.000	Boheme Flores	Nacional	230.000
11	Ramos de Flores en Papel Celofán	1	70.000	Boheme Flores	Nacional	70.000
12	Arreglo Importante en Pedestal	1	130.000	Boheme Flores	Nacional	130.000
13	Guías de Flores para Mesas de Conferencia	1	40.000	Boheme Flores	Nacional	40.000

CLAUSULA SEGUNDA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 15 de setiembre de 2012 al 15 de diciembre de 2012. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

CLAUSULA TERCERA: Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO